

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1274176
<b>Emisor:</b>	notificaciones@gha.com.co
<b>Destinatario:</b>	ferreaceroscolombiasasgerencia@gmail.com - Ferreaceros Colombia SAS
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACIÓN PERSONAL -MANDAMIENTO DE PAGO-RAD:2024-00738
<b>Fecha envío:</b>	2024-07-16 08:31
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>  El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b> .	Fecha: 2024/07/16 Hora: 08:36:22	<b>Tiempo de firmado:</b> Jul 16 13:36:22 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<b>Acuse de recibo</b>  Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/07/16 Hora: 08:36:23	Jul 16 08:36:23 cl-t205-282cl postfix/smtp[16415]: 3DC4912486B6: to=<ferreaceroscolombiasasgerencia@gm il.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250 .31.27]:25, delay=0.91, delays=0.12/0/0.15/0.63, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1721136983 d75a77b69052e-44f5b805021si74348131cf.41 7 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL -MANDAMIENTO DE PAGO-RAD:2024-00738

Cuerpo del mensaje:

Señor:

FERREACEROS COLOMBIA S.A.S

Calle 35 Sur No. 68 M – 78

ferreaceroscolombiasasgerencia@gmail.com

Bogotá D.C

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.  
RADICADO: 110014003010-2024-00738-00.  
DEMANDANTE: ACEROS AREQUIPA S.A.S  
DEMANDADO: FERREACEROS COLOMBIA S.A.S  
ASUNTO: DEMANDA.

Por medio de esta comunicación le informo sobre la existencia del proceso de la referencia dentro del cual se notificó la providencia calendada del 05 de julio de 2024, por medio de la cual el JUZGADO DECIMO (10°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, resuelve: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de ACEROS AREQUIPA S.A.S, para lo cual se le remiten las siguientes piezas procesales:

- Demanda.
- Anexos y pruebas de la demanda para el traslado pertinente.
- Auto que inadmite demanda.
- Subsanación de la demanda.
- Auto que libra mandamiento de pago.

De tal manera, con la presente notificación realizada al buzón electrónico para notificaciones judiciales previsto por la demandada, efectuada vía correo certificado, se da cumplimiento al ordenamiento legal de la práctica de la notificación contenida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Además, se le advierte que goza de diez (10) días para ejercer su defensa.

Se advierte que esta notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Apoderado

ACEROS AREQUIPA S.A.S.

## Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SUBSANACION_EJECUTIVO.pdf	82fe398f51faa82f01092c8805554bd502e4225c488d417dfe5e7e49d87fb39b
PRUEBA.pdf	d87ed4c8cc3c5334bb990658433491730eae1720b0ffda5d779bc46ce6bb4b48
LIBRA_MANDAMIENTO_DE_PAGO.pdf	08ee11836b39e0d17e594dbf3b5272fad1f3f06fa6df865ef78f6fd9ece299c4
DEMANDA_EJECUTIVA_ACEROSAREQUIPA_SAS.pdf	685596f72d55676ca816eb161cee7ad2a650f1e6058cdb4ba430230763d9aff6
AUTO_INADMITE_EJECUTIVO.pdf	5cd273847ac77763da0fc04b37f1293ce7b7c547b7afa608c70edd1b8ef8151f
ANEXOS.pdf	8a2fa30ceedcb95d798c123689b27576efdbd9e5c4f14e54e1b15f482bcfef2b

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.technokey.co](http://www.technokey.co)